AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS – CIES.

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, subdirector (E) del Centro de la Empresa, la Industria y los Servicios del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar veintiséis (26) instructores con el siguiente objeto igual: 54_9537_139; 54_9537_140; 54_9537_141; 54_9537_142; 54_9537_143; 54_9537_144; 54_9537_145; 54_9537_146; 54_9537_147; 54_9537_151; 54_9537_153; 54_9537_154; 54_9537_155; 54_9537_156; 54_9537_160; 54_9537_161; 54_9537_217; 54_9537_216; 54_9537_315; 54_9537_316; 54_9537_543; 54_9537_551; 54_9537_573; 54_9537_574; 54_9537_497; 54_9537_498; Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento SALUD en sus diferentes niveles y modalidades.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el jefe de oficina en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del subdirector (E) de Centro de la industria, la empresa y los servicios CIES, que lidera el proceso; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1725

En consecuencia, esta subdirección de Centro

AUTORIZA

A contratar los servicios de veintiséis (26) instructores con el siguiente objeto igual: 54_9537_139; 54_9537_140; 54_9537_141; 54_9537_142; 54_9537_143; 54_9537_144; 54_9537_145; 54_9537_146; 54_9537_147; 54_9537_151; 54_9537_153; 54_9537_154; 54_9537_155; 54_9537_156; 54_9537_160; 54_9537_161; 54_9537_217; 54_9537_216; 54_9537_315; 54_9537_316; 54_9537_543; 54_9537_551; 54_9537_573; 54_9537_574; 54_9537_497; 54_9537_498 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento SALUD en sus diferentes niveles y modalidades.

Dada en san José Cúcuta, 8 de enero de 2025.

Firmado digitalmente por Yorgos Joffrey Ramirez Perez
Fecha: 2025.01.20 11:13:58 -05'00'

YORGOS JOFFREY RAMIREZ PEREZ
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-CIES.

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cardenas – Profesional G.01 Gestión Contractual